

MUNICIPALIDAD DE LAUTARO  
OFICINA DE TRANSPARENCIA

TRAMITES ANTE LA MUNICIPALIDAD DE LAUTARO

1.- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS/ SECCION DE RENTAS Y PATENTES

El Obejtivo de la Sección de Rentas y Patentes, es efectuar la recaudación de los tributos e ingresos

Funciones Administrativas y procedimientos especificos:

- \* Estudiar, calcular y proponer, la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales.
- \* tramitar las solicitudes de otorgamiento, traslado, transferencia y caducidad, según corresponda, comerciales, industriales, de alcoholes y profesionales de la comuna.
- \* Calcular y ordenar el pago de patentes municipales por actividades lucrativas.
- \* Coordinar cualquier tipo de control relacionado con el otorgamiento de concesiones y permisos de uso público y municipal, con la aplicación de derechos e impuestos municipales.
- \* Coordinar acciones tendientes que permitan regularizar actividades lucrativas ilegales, dentro de
- \* Realizar convenios de pagos por derechos morosos.
- \* Velar por el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales.
- \* Requerir el acuerdo del Concejo Municipal para otorgar, renovar, caducar y trasladar Patentes de

TRAMITES Y REQUISITOS

| DESCRIPCION<br>DEL SERVICIO | SERVICIO :<br>TRAMITES PATENTES MUNICIPALES |
|-----------------------------|---------------------------------------------|
|-----------------------------|---------------------------------------------|

Autorización del Alcalde, que permite que se pueda desarrollar una actividad o giro comercial para que funciones con arreglo a las disposiciones legales y que esté sujeta a una contribución de Pate Municipal.

OTORGAMIENTOS: Patentes Comerciales, Industriales.

En el caso de Otorgamientos de Patentes Industriales, para locales cuyo giro es la producción o m

nufacturas, tales como panaderías, fabricas de productos, alimentos.

#### Requisitos y Antecedentes

##### Requisitos:

- 1.- Solicitud con datos completos, acompañada de todos los antecedentes.

##### Antecedentes:

- 1.- Formulario de Solicitud de Otorgamiento (es completado por la Sección de Rentas y Patentes).
- 2.- Fotocopia Iniciación de Actividades (SII), Certificado de Iniciación de Actividades, Apertura de Sucursal según corresponda).
- 3.- Informe de Zonificación, Permiso de Construcción y Recepción Definitiva de la Dirección de Obras Municipales (Se solicita en forma interna por la Sección de Rentas y Patentes).
- 4.- Autorización o Informe Sanitario según corresponda otorgado por la Of. de Acción Sanitaria. Este formulario es entregado posterior al Informe de la Dirección de Obras Municipales.-
- 5.- Fotocopia en donde se acredite el Dominio o Tenencia del Local, por medio de Escritura, Contrato de Arriendo.

##### Cuando se trate de Sociedades:

- 1.- Fotocopia Legalizada del Acta de Constitución de Sociedad y modificaciones posteriores vigentes.
- 2.- Fotocopia Legalizada del Acta de Nombramiento del Representante Legal. Debe indicar claramente el Nombre (los) Representante (s) Legal (es) y sus atribuciones y poderes.
- 3.- Cuando son Sucursales se debe acompañar el Certificado de Distribución de Capital Propio, otorgado por la Municipalidad donde se encuentra la casa matriz.
- 4.- Fotocopia en donde se acredite el Dominio o Tenencia del Local, por medio de Escritura, Contrato de Arriendo.

##### CASOS ESPECIALES/ Cuando se trate de:

- \* Servicentros y Estaciones de Servicio, Depósitos de Gas y similares, autorización de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- \* Establecimientos Educativos debe traer la Autorización del Ministerio de Educación.

#### TRASLADOS: Patentes Comerciales, Industriales.

#### Requisitos y Antecedentes

##### Requisitos:

- 1.- Solicitud con datos completos, acompañada de todos los antecedentes.

##### Antecedentes:

- 1.- Formulario de Solicitud de Traslado (es completado por la Sección de Rentas y Patentes).

- 2.- Fotocopia Iniciación de Actividades (SII), Certificado de Iniciación de Actividades, Apertura de Sursal según corresponda).
- 3.- Informe de Zonificación, Permiso de Construcción y Recepción Definitiva de la Dirección de Obras Municipales (Se solicita en forma interna por la Sección de Rentas y Patentes).
- 4.- Autorización o Informe Sanitario según corresponda otorgado por la Of. de Acción Sanitaria. Este formulario es entregado posterior al Informe de la Dirección de Obras Municipales.-
- 5.- Fotocopia en donde se acredite el Dominio o Tenencia del Local, por medio de Escritura, Contrato de Arriendo.

Para el caso de las Patentes Profesionales, se solicita lo referente al local, sólo si tiene oficina abierta al público.

**TRANSFERENCIAS:** Patentes Comerciales, Industriales.

**Requisitos y Antecedentes** ~~Requisitos:~~

- 1.- Solicitud con datos completos, acompañada de todos los antecedentes.

**Antecedentes:**

- 1.- Formulario de Solicitud de Transferencia Transitoria por Arriendo o Definitiva (es completado por la Sección de Rentas y Patentes).
- 2.- Fotocopia Iniciación de Actividades (SII), Certificado de Iniciación de Actividades, Cambio de Giro y Cartola Tributaria, según corresponda.
- 3.- Fotocopia Legalizada del Contrato de Compra-Venta o Arriendo, que incluya el Rol y Giro de la Patente Municipal a transferir.

**INACTIVACION O ELIMINACION:** Patentes Comerciales, Industriales, Alcoholes y Profesionales

**Requisitos y Antecedentes** ~~Requisitos:~~

- 1.- Solicitud con datos completos, acompañada de todos los antecedentes.

**Antecedentes:**

- 1.- Formulario de Solicitud de Inactivación o Eliminación (es completado por la Sección de Rentas y Patentes).
- 2.- Comprobante de Pago de la última Patente Municipal, según corresponda al tipo de Patente.

### OTORGAMIENTOS: Patentes Profesionales.

Es la autorización para que una persona ejerza su Profesión.

#### Requisitos y Antecedentes

Requisitos:

- 1.- Solicitud con datos completos, acompañada de todos los antecedentes.

Antecedentes:

- 1.- Formulario de Solicitud de Otorgamiento (es completado por la Sección de Rentas y Patentes).
- 2.- Fotocopia Iniciación de Actividades (SII).
- 3.- Certificado de Título Profesional, original o fotocopia legalizada ante Notario Público.
- 4.- Informe de la Dirección de Obras, referente al local, si es que mantiene oficina al público.
- 3.- Informe de Zonificación, Permiso de Construcción y Recepción Definitiva de la Dirección de Obras Municipales (Se solicita en forma interna por la Sección de Rentas y Patentes).
- 4.- Autorización o Informe Sanitario según corresponda otorgado por la Of. de Acción Sanitaria. Este formulario es entregado posterior al Informe de la Dirección de Obras Municipales.-
- 5.- Fotocopia en donde se acredite el Dominio o Tenencia del Local, por medio de Escritura, Contrato de Arriendo.

### OTORGAMIENTOS: Patentes Alcoholes

Autoriza la venta y el expendio de Bebidas Alcohólicas para su consumo dentro o fuera del local, sea la denominación de la Patente. Las Patentes de Alcoholes pueden ser Limitadas o No Limitadas.

**LIMITADAS:** Son aquellas que su número existente en la Comuna es fijo y revisada por los Gobiernos Regionales (Intendencia).

**NO LIMITADAS:** Son aquellas que la Municipalidad puede otorgar.

#### Requisitos y Antecedentes

Requisitos:

- 1.- Solicitud con datos completos, acompañada de todos los antecedentes.

Antecedentes:

- 1.- Formulario de Solicitud de Otorgamiento de Alcoholes (es completado por la Sección de Rentas y Patentes).
- 2.- Fotocopia Iniciación de Actividades y Cartola Tributaria del SII.
- 3.- Certificado de Título Profesional, original o fotocopia legalizada ante Notario Público.

- 4.- Informe de la Dirección de Obras, referente al local, informando Permiso de Construcción y Recepción Definitiva del Local.
- 5.- Fotocopia Legalizada del Contrato de Compra-Venta o Arriendo, que incluya el Rol y Giro de la Actividad, para que presente Municipal a transferir.
- 6.- Declaración Jurada Notarial el cual indica que se encuentra habilitada para poseer una Patente de Alcoholicos, según Art. 4° de la Ley 19.925.
- 7.- Certificado de Antecedentes del Contribuyente para fines especiales, que debe obtenerse en el Servicio del Registro Civil e Identificaciones.
- 8.- Autorización o Informe Sanitario según corresponda otorgado por la Of. de Acción Sanitaria.
- 9.- Opinión de la Junta de Vecinos correspondiente a los límites de la respectiva jurisdicción donde se encuentra ubicado el local.
- 10.- En caso de Sucursales, deberá acompañar el Certificado de Distribución de Capital Propio, emitido por la Municipalidad donde tenga la casa Matriz.
- 11.- Fotocopia en donde se acredite el Dominio o Tenencia del Local, por medio de Escritura, Contrato de Arriendo.
- 12.- Informe de la Dirección de Obras, en donde certifique que cumple con el Artículo 8° y 14° de la Ley N° 19.925.
- 13.- Certificado que acredite el acuerdo del Concejo Municipal, que autoriza dicho Otorgamiento.

TRASLADOS: Patentes Alcoholicos.

#### Requisitos y Antecedentes

- Requisitos:**
- 1.- Solicitud con datos completos, acompañada de todos los antecedentes.

**Antecedentes:**

- 1.- Formulario de Solicitud de Traslado de Alcoholicos (es completado por la Sección de Rentas y Patentes).
- 2.- Fotocopia de Cambio de Domicilio y Cartola Tributaria del (SII).
- 3.- Informe de la Dirección de Obras, referente al local, informando Permiso de Construcción y Recepción Definitiva del nuevo Local.
- 4.- Autorización o Informe Sanitario según corresponda otorgado por la Of. de Acción Sanitaria.
- 5.- Opinión de la Junta de Vecinos correspondiente a los límites de la respectiva jurisdicción donde se encuentra ubicado el nuevo local.
- 10.- Fotocopia en donde se acredite el Dominio o Tenencia del Local, por medio de Escritura, Contrato de Arriendo.

11.-Informe de la Dirección de Obras, en donde certifique que cumple con el Artículo 8° y 14° de N° 19.925.

11.- Certificado que acredite el acuerdo del Concejo Municipal, que autoriza dicho Traslado.

**TRANSFERENCIAS: Patentes Alcoholes.**

**Requisitos y Antecedentes**

**Requisitos:**

1.- Solicitud con datos completos, acompañada de todos los antecedentes.

**Antecedentes:**

1.- Formulario de Solicitud de Traslado de Alcoholes Transitoria o Definitiva (es completado por la Sección de Rentas y Patentes.

2.- Fotocopia Iniciación de Actividades y Cartola Tributaria del SII.

3.- Declaración Jurada Notarial el cual indica que se encuentra habilitada para poseer una Patente de Alcoholes, según Art. 4° de la Ley 19.925.

4.- Certificado de Antecedentes del Contribuyente para fines especiales, que debe obtenerse en el Servicio del Registro Civil e Identificaciones.

5.- Fotocopia Legalizada del Contrato de Compra-Venta o Arriendo, que incluya el Rol y Giro de la Patente Municipal a transferir.

6.- Cambio de Razón Social o autorización sanitaria según corresponda del Local, otorgado por la Municipalidad de Acción Sanitaria.

**INACTIVACION O ELIMINACION: Patentes Alcoholes.**

**Requisitos y Antecedentes**

**Requisitos:**

1.- Solicitud con datos completos, acompañada de todos los antecedentes.

**Antecedentes:**

1.- Formulario de Solicitud de Inactivación o Eliminación (es completado por la Sección de Rentas y Patentes.

2.- Comprobante de Pago de la ultima Patente Municipal.

**NOTA:** Se deja establecido que las patentes que tienen carácter de Limitadas no pueden ser Inactivadas.

Trámites a realizar o etapas Ingreso de la solicitud correspondiente y antecedentes en la Sección de Patente que desea tramitar.

2.- Revisión de los antecedentes presentados.

3.- Comunicación al solicitante de observaciones si las hubiere.

4.- Ingreso de nuevos antecedentes con las observaciones resueltas.

5.- Emisión del Decreto, dando término al Acto Administrativo, según corresponda.

6.- Giro de la Patente Municipal, cuando se trate de otorgamientos.

¿Realizable en Línea? NO APLICA

Valor Los impuestos a pagar serán los indicados en la Ley de Rentas Municipales.

Los trámites de Traslados, Transferencias e Inactivaciones o Eliminaciones no tienen costo.

Lugar donde se realiza Dirección de Obras Municipales, ubicada en el Edificio Consistorial, en Avenida N° 1032, consultas a los fonos 045/2591409 y 045/2591410.

DESCRIPCION  
DEL SERVICIO

SERVICIO :  
PATENTES DE MICROEMPRESA FAMILIAR

La Microempresa Familiar es una empresa que pertenece a una o más personas naturales que realizan actividades empresariales en la casa habitación en que residan.

Las labores profesionales, oficios, comercio, artesanía o cualquier otra actividad lícita que se realice en el domicilio son entonces de prestación de servicios o de producción de bienes; sin embargo la ley e

aquellas actividades consideradas peligrosas, contaminantes y molestas.

¿ Que se debe entender por Microempresa Familiar y cuáles son sus requisitos?

Conforme a lo señalado en la Ley N° 19.749 de 2001 que modifica al D.L. N° 3.063 de 1979, Ley se entenderá por "Microempresa Familiar", aquella que reúna los siguientes requisitos:

#### Requisitos y AntecedentesRequisitos:

- a) Que la actividad económica que constituya su giro se ejerza en la casa habitación familiar.
- b) Que en ella laboren hasta cinco trabajadores extraños a la familia; y,
- c) Que sus activos productivos, sin considerar el valor del inmueble en que funciona, no exceda la Unidades de Fomento.

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 2° del Decreto N° 102 de 2002, Reglamento de la Ley N° Microempresa Familiar es una empresa que pertenece a una o más personas naturales que reside en casa habitación. En ella se pueden desarrollar labores profesionales, oficios, industria, artesanía o otra actividad lícita, y asea de prestación de servicios o de producción de bienes, exclídas las peligrosas, contaminantes o molestas.

#### Antecedentes:

- 1.- Formulario de Solicitud de Otorgamiento e Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.
- 2.- Declaración Jurada y Capital Propio MEF (Es completado por la Sección de Rentas y Patentes debe estar autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- Autorización o Informe Sanitario según corresponda, emitido por la Oficina de Acción Sanitaria.

#### TRASLADOS: Patentes Microempresa Familiar, MEF

#### Requisitos y AntecedentesRequisitos:

- 1.- Solicitud con datos completos, acompañada de todos los antecedentes.

#### Antecedentes:

- 1.- Formulario de Solicitud de Traslado de Patentes MEF (es completado por la Sección de Rentas y Patentes) y aprobado por la Dirección de Obras Municipales.
- 2.- Fotocopia de Cambio de Domicilio y Cartola Tributaria del (SII).

ELIMINACION: Patentes Microempresa Familiar, MEF

Requisitos y Antecedentes

Requisitos:

1.- Solicitud con datos completos, acompañada de todos los antecedentes.

Antecedentes:

1.- Formulario de Solicitud de Eliminación de Patentes MEF (es completado por la Sección de Rentas y Patentes) y aprobado por la Dirección de Obras Municipales.

2.- Comprobante de Pago de la última Patente cancelada.

¿Realizable en Línea? NO APLICA

Trámites a realizar o etapas para todo tipo de trámite de PATENTES MUNICIPALES.

1.- Ingreso de la solicitud correspondiente y antecedentes en la Sección de Rentas y Patentes.

2.- Revisión de los antecedentes presentados.

3.- Comunicación al solicitante de observaciones si las hubiere.

4.- Ingreso de nuevos antecedentes con las observaciones resueltas.

5.- Aprobación antecedentes.

6.- Pago de Impuestos Municipales, que se adquieren en la Caja Municipal.

7.- Emisión del certificado correspondiente.

Valor

Los derechos a pagar serán los establecidos en el Título IV, Artículo 7° de

Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, vigente para el año 2014 aprobada por Decreto N° 4331 de fecha 31 de Diciembre de 2013, cuyo texto se encuentra publicado en la página web de [www.munilautaro.cl](http://www.munilautaro.cl), en el banner lautaro transparente.

Lugar donde se realiza Sección de Rentas y Patentes, ubicada en el Edificio Consistorial, en Avda. N° 1032, 1er. Piso, Consultas a los fonos 045/2591431 y 045/2591432.

PERMISOS MUNICIPALES

|              |                                      |                           |
|--------------|--------------------------------------|---------------------------|
| DESCRIPCION  | SERVICIO :                           | VINCULO A INFORMACION     |
| DEL SERVICIO | PERMISOS DE ACTIVIDADES TRANSITORIAS | ADESIONES ADMINISTRATIVAS |

Autorización para el ejercicio transitorio de actividades lucrativas.

#### INSTALACION Y FUNCIONAMIENTOS DE CIRCOS:

#### Requisitos y Antecedentes

**Requisitos:**  
1.- Solicitud con datos completos, acompañada de todos los antecedentes e ingresarla en la Oficina de Partes de la Municipalidad.

#### Antecedentes:

1.- Presentar una Solicitud escrita con todos los antecedentes personales, lugar, fecha y giro de la actividad.  
2.- Adjunta documento que acredite el dominio temporal o permanente del lugar físico a ocupar.

¿Realizable en Línea? NO APLICA

Trámites a realizar o etapas 1.- Ingreso de la solicitud correspondiente y antecedentes en la Oficina de Partes.

2.- Revisión de los antecedentes presentados.

5.- Aprobación antecedentes.

6.- Pago de Derechos Municipales, previa emisión de una Orden de Ingresos, girada por la Sección de Rentas y Patentes.

Valor

Los derechos a pagar serán los establecidos en el Reglamento Municipal de Rentas y Patentes, aprobado por Decreto N° 3912 de fecha 10 de Octubre de 2014 (30/20/2014), cuyo texto se encuentra publicado en la página web de [www.municipalidadlautaro.cl](http://www.municipalidadlautaro.cl) y en el banner lautaro transparente.

[Ver Documento](#)

Lugar donde se realiza Sección de Rentas y Patentes, ubicada en el Edificio Consistorial, en Avda  
1er. Piso, consultas a los fonos 045/2591431 y 045/2591432.

#### PERMISOS DE VENTA AMBULANTE O ESTACIONADA

El Permiso para el ejercicio del comercio, fuera del perímetro de prohibición, determinado en la reg  
ción del comercio en la vía pública, ambulante o estacionado en recintos municipales análogos a e  
municipales o particulares.

#### Requisitos y AntecedentesRequisitos:

- 1.- Solicitud con datos completos, acompañada de todos los antecedentes e ingresarla en la Oficina  
Partes de la Municipalidad.
- 2.- No ejercer actividad establecida.

#### Antecedentes:

- 1.- Presentar una Solicitud, indicando nombre completo, lugar donde quiere ejercer la actividad y t  
actividad.
- 2.- Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
- 3.- Certificado de Residencia.
- 4.- La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar la correspondiente autorización sanitaria o s  
equivalente.

¿Realizable en Línea? NO APLICA

#### Trámites a realizar o etapas

- 1.- Ingreso de la solicitud correspondiente y antecedentes en la Oficina de
- 2.- Revisión de los antecedentes presentados.
- 5.- Aprobación antecedentes.
- 6.- Pago de Derechos Municipales, previa emisión de una Orden de Ingresos, girada por la Sección  
Rentas y Patentes.

Valor

Los derechos a pagar serán ORDENANZA MUNICIPAL No. 10.000 del 17 de Mayo del 2011, Artículo 17°,

de Derechos Municipales, PERMISOS MUNICIPALES y Servicios, vigente para el año 2014 aprobado por Decreto N° 3912 de fecha 30 de Octubre (30/10/2014), cuyo texto se encuentra publicado en la página [www.munilautaro.cl](http://www.munilautaro.cl), en el [Ver Documento](#) transparente.

Lugar donde se realiza Sección de Rentas y Patentes, ubicada en el Edificio Consistorial, en Avda 1er. Piso, consultas a los fonos 045/2591431 y 045/2591432.

#### PERMISOS DE PROPAGANDA

Toda propaganda que se instale en la vía pública, que sea vista u oída según corresponda, instalada en letreros, carteles o avisos luminosos o no luminosos, anual por metro cuadrado, por altoparlante por promoción de eventos y productos, NANCIALIZACIÓN SOBRE vía pública para promocionar eventos.

#### DERECHOS MUNICIPALES

Requisitos y Antecedentes Requisitos: DECRETO N° 3912 (30/10/2014)

1.- Solicitud con datos completos, [Ver Documento](#) añadida de todos los antecedentes e ingresarla en la Oficina de Partes de la Municipalidad.

Antecedentes:

1.- Presentar una Solicitud, indicando nombre completo, tipo de propaganda que será utilizada, fecha de inicio de la publicidad.

¿Realizable en Línea? NO APLICA

Trámites a realizar o etapas 1.- Ingreso de la solicitud correspondiente y antecedentes en la Oficina de Partes.  
2.- Revisión de los antecedentes presentados.  
5.- Aprobación antecedentes.  
6.- Pago de Derechos Municipales, previa emisión de una Orden de Ingresos, girada por la Sección de Rentas y Patentes.

Valor Los derechos a pagar serán los establecidos en el Título VII, Artículo 15°, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, vigente para el año 2014 aprobado por Decreto N° 3912 de fecha 30 de Octubre (30/10/2014).

por Decreto N° 3912 de fecha 30/10/2014 sobre el pago de los derechos por propaganda, cuyo texto se encuentra publicado en la página web de [www.municipalidad.gov.ar](http://www.municipalidad.gov.ar) en el Menú de Inicio en el ítem de Transparencia.

DECRETO N° 3912 (30/10/2014)

NOTA: Se deja establecido que quedan fuera de afecto al pago de derechos por propaganda, aquella de carácter religioso ni la que realiza la autoridad pública, ni los rótulos de los establecimientos de salud y educación municipalizada.

[Ver Documento](#)

Lugar donde se realiza Sección de Rentas y Patentes, ubicada en el Edificio Consistorial, en Avda. de Mayo 1er. Piso, consultas a los fonos 045/2591431 y 045/2591432.